Actual

ARTICULO 62 COMPROMISO ECONÓMICO DE LOS ASOCIADOS. (pag 27)

Todos los asociados a FASUT deberán comprometerse a hacer aportes sociales individuales periódicos y ahorrar en forma permanente, debiendo entregar por este concepto un porcentaje que estará entre el dos por ciento (2%) para empleados de la UTP que se asocien como Gremio y al dos punto setenta y cinco por ciento (2,75%) de su ingreso mensual por concepto de salario o mesada pensional, Honorarios, pensión y/o remuneraciones básicas previamente establecido por escrito al momento de ingresar al Fondo de Empleados y pagadero con la periodicidad que los asociados reciben el citado ingreso.

Los ex trabajadores tendrán como cuota periódica obligatoria el 2,75% de su salario o mesada o lo que demuestre como ingreso, los cuales deberán cancelar por descuento de nómina o pago directo a las cuentas de FASUT dentro de los 5 primeros días de cada mes.

Del total de la cuota permanente aquí establecida, quince por ciento (15%) se llevará a aportes sociales individuales, quince por ciento (15%) a una cuenta de ahorros permanente, y el restante setenta por ciento (70%) irá a un Fondo de Administración y de subsidio de servicios**.**

Propuesta Junta Directiva

ARTICULO 62 COMPROMISO ECONÓMICO DE LOS ASOCIADOS.

Todos los asociados a FASUT deberán comprometerse a hacer aportes sociales individuales periódicos y ahorrar en forma permanente, debiendo entregar por este concepto un porcentaje que estará entre:

RANGOS SALARIALES EN PESOS	PORCENTAJE DE APORTE SOCIAL
0 hasta 2.600.000	2,75%
2.600.001 hasta 5.200.000	1,50%
5.200.001 hasta 10.316.320	1,20%
mas de 10.316.321	1,00%

Frente a estos valores de su ingreso mensual por concepto de salario o mesada pensional, Honorarios, pensión y/o remuneraciones básicas previamente establecido por escrito al momento de ingresar al Fondo de Empleados y pagadero con la periodicidad que los asociados reciben el citado ingreso.

Los ex trabajadores tendrán como cuota periódica obligatoria según tabla de valores de su salario o mesada o lo que demuestre como ingreso, los cuales deberán cancelar por descuento de nómina o pago directo a las cuentas de FASUT dentro de los 5 primeros días de cada mes.

Del total de la cuota permanente aquí establecida, veinte por ciento (20%) se llevará a aportes sociales individuales, veinte por ciento (20%) a una cuenta de ahorros permanente, y el restante sesenta por ciento (60%) irá a un Fondo de Administración y de subsidio de servicios.

Yo ♥ fasut